

Dirección de Límites

EXENTA

Nº

131

SANTIAGO, 06 NOV. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

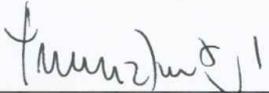
AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

- Mapas "Geología del área Cerros de Cantarito-Laguna Chica, Región de Atacama" y "Geología de las áreas Chollay-Matancilla y Cajón del Encierro, Regiones de Atacama y Coquimbo", pertenecientes a la Serie Geología Básica de la Carta Geológica de Chile, edición 2015, con un tiraje de 300 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medios magnéticos.
- De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

